

Constancia: Manizales, 16 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por SALUD TOTAL EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



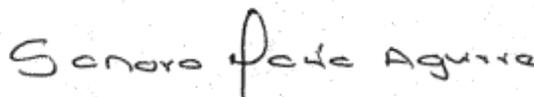
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0079100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado HÉCTOR FABIÁN BALLESTEROS GARCIA en la nueva dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS allegada al juzgado, esto es en la CLL BAJO TABLAZO 1 de Manizales, Caldas, teléfono 3226347659, datos del empleador REJIPLAS SAS CR 50 97 B SUR 141 3094000 correo electrónico claudia.vergara@ganaespacio.com, diana.restrepo@ganaespacio.com.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado HÉCTOR FABIÁN BALLESTEROS GARCIA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 064 fijado el 19 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e5b1ebfc8b109e0f156c8e6e8ea6d086ebd4073737192c7fabfe7123f362798

Documento generado en 16/04/2021 04:53:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**